

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 053-2023-GRP-ORA-CS-AS**

**Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE UN CENTRO DE ENGORDE COMUNAL PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EL TAMARINDO LOCUTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA – REGIÓN PIURA"**

**VALOR REFERENCIAL: S/ 55,034.22**

En la ciudad de Piura, siendo las 14:30 horas del día 07 de noviembre de 2023, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante Resolución Oficina Regional de Administración N° 372-2023/GOB.REG.PIURA-ORA, de fecha 18 de octubre de 2023, siendo el **Señor. Cesar Augusto Gonzales Bazán** como presidente suplente del Comité de Selección, **Señor. Manuel Belmer Gamarra Correa** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor. José Luis Chuquihuanga Yanayaco**, como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 053-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 – Primera Convocatoria** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE UN CENTRO DE ENGORDE COMUNAL PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EL TAMARINDO LOCUTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA – REGIÓN PIURA"**.

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido se verificó la página web del SEACE 3 el registro de los participantes al procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 053-2023-GRP-ORA-CS-AS-1**, siendo el detalle:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado    |
|------|-------------|---|---------------------------------------|-----------|
| 1    | 10416145330 | HUAMAN SALAZAR EDINSON  | 24/10/2023                            | No Válido |
| 2    | 20102984669 | COMPAÑIA INDUSTRIAL SAN MARTIN DE PORRES S.R.L.   | 28/10/2023                            | Válido    |
| 3    | 20365181111 | IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL   | 23/10/2023                            | Válido    |
| 4    | 20409313508 | CONSTRUCTORA AESMID E.I.R.L.  | 21/10/2023                            | Válido    |
| 5    | 20488013824 | FERNISX S.A.C.  | 24/10/2023                            | Válido    |
| 6    | 20525856519 | REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 31/10/2023                            | Válido    |
| 7    | 20530344119 | MAGROC SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.   | 30/10/2023                            | Válido    |
| 8    | 20542059291 | CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.  | 21/10/2023                            | Válido    |
| 9    | 20600979192 | EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.  | 25/10/2023                            | Válido    |
| 10   | 20601668573 | 2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.   | 29/10/2023                            | Válido    |
| 11   | 20601915708 | RYM ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA         | 27/10/2023                            | Válido    |
| 12   | 20602363342 | B&G CONSULTORÍA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                 | 26/10/2023                            | Válido    |
| 13   | 20602773133 | VELAMA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  | 31/10/2023                            | Válido    |

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 14   | 20603622724 | SAV CONTRATISTA E.I.R.L.  | 23/10/2023                            | Válido |
| 15   | 20603636385 | JALC CONSTRUCCIONES & SERVICIOS E.I.R.L. - JALC EIRL                                | 24/10/2023                            | Válido |
| 16   | 20605845101 | INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 31/10/2023                            | Válido |
| 17   | 20607571890 | INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C  | 01/11/2023                            | Válido |
| 18   | 20608080784 | "WARMY PERU" E.I.R.L.   | 31/10/2023                            | Válido |

## II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 06 de noviembre de 2023 a través del SEACE 3, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas del mismo día, las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 053-2023-GRP-ORA-CS-AS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE UN CENTRO DE ENGORDE COMUNAL PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EL TAMARINDO LOCUTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA – REGIÓN PIURA"**, según reporte del SEACE 3:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                           | Fecha de registro / presentación | Hora de registro | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|---|----------------------------------|------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 20409313508 | CONSTRUCTORA AESMID E.I.R.L.                    | 06/11/2023                       | 20:17:48         | 20:18:27             | Enviado                | Valido |
| 2    | 20102984669 | COMPAÑIA INDUSTRIAL SAN MARTIN DE PORRES S.R.L. | 06/11/2023                       | 21:28:51         | 21:29:22             | Enviado                | Valido |

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL**

Nomenclatura : **AS-SM-53-2023-GRP-ORA-CS-AS-1**

Nro. de convocatoria : **1**

Objeto de contratación : **Obra**

Descripción del objeto : **CREACION DE UN CENTRO DE ENGORDE COMUNAL PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES EL TAMARINDO LOCUTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA**

| Nro. ítem    | Descripción del ítem   |                    |                   |                       |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social  | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1            | CREACION DE UN CENTRO DE ENGORDE COMUNAL PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES EL TAMARINDO LOCUTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA |                    |                   |                       |
| 20409313508  | CONSTRUCTORA AESMID E.I.R.L.   | 06/11/2023         | 20:18:27          | Electronico           |
| 20102984669  | COMPAÑIA INDUSTRIAL SAN MARTIN DE PORRES S.R.L.  | 06/11/2023         | 21:29:22          | Electronico           |

El Comité de Selección en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El Comité de Selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

Obteniéndose el siguiente resultado:

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

| N° | POSTOR   | DETALLE   | ADMISIÓN           |
|----|--|---|--------------------|
| 1  | <b>CONSTRUCTOR A AESMID E.I.R.L.</b>                   | a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1).</b><br>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. ...<br>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b><br>d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b><br>e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b><br>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, ... <b>(Anexo N° 5)</b><br>g) El precio de la oferta en SOLES. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. <b>(Anexo N° 6)</b>             | <b>ADMITIDA</b>    |
| 2  | <b>COMPAÑIA INDUSTRIAL SAN MARTIN DE PORRES S.R.L.</b> | a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1).</b><br>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. ...<br>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b><br>d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b><br>e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b><br>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, ... <b>(Anexo N° 5)</b><br>g) El precio de la oferta en SOLES. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. <b>(Anexo N° 6) – No Cumple</b> | <b>NO ADMITIDA</b> |

La oferta del siguiente postor No fue Admitida por los siguientes motivos:

**COMPAÑIA INDUSTRIAL SAN MARTIN DE PORRES S.R.L.**

El Comité de Selección verifican la Oferta Económica presentada por el postor, que estén conforme al detalle del presupuesto, encontrándose la siguiente observación que se detallan a continuación:

En el Anexo N° 6 presentado indica un monto ofertado de S/ 49,560.80, sin embargo, en el monto total de la oferta del presupuesto detallado considera el S/ 49,530.80, generado confusión al colegiado, por lo que no se admite la oferta.

Es pertinente señalar que el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento establece lo siguiente: *...// en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados".*

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la ilegibilidad de la información consignada en las partidas, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

**III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Acto seguido, el Comité de Selección procede a La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.



*“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE., obteniéndose el siguiente resultado:

| Nro | NOMBRE O RAZON SOCIAL        | VALOR REFERENCIAL   | OFERTA ECONOMICA  | PUNTAJE DE LA OFERTA |
|-----|------------------------------|---|---|----------------------|
| 1   | CONSTRUCTORA AESMID E.I.R.L. | S/ 55,034.22<br>Cincuenta y Cinco Mil Treinta y Cuatro con 22/100 Soles | S/ 54,000.00<br>Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles | 100.00 Puntos        |

| N° | FACTOR DE EVALUACIÓN         | PUNTAJE PRECIO | PUNTAJE TOTAL FINAL | Orden de Praelación |
|----|------------------------------|----------------|---------------------|---------------------|
| 1  | CONSTRUCTORA AESMID E.I.R.L. | 100 puntos     | 100 puntos          | 1°                  |

**IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Continuando con la secuencia de evaluación de ofertas, procedemos a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación, de conformidad con los numerales 75.1, y 75.2 del artículo 75° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente:

*...// Luego de culminada la evaluación, el comité de selección **califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.***

*Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, **hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.** //... (El resaltado es agregado).*

Obteniéndose el siguiente resultado:

| Requisitos de Calificación   |  | CONSTRUCTORA AESMID E.I.R.L. |
|--|--|------------------------------|
| <b>Capacidad Técnica y Profesional:</b><br>Equipamiento Estratégico                                |  | Si Cumple                    |
| <b>Calificaciones del Plantel Profesional Clave:</b><br>Formación Académica<br>Responsable Técnico |  | Si Cumple                    |

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p><b>Experiencia del Personal Clave</b></p> <p>Responsable Técnico</p>  | <p><b>Sí Cumple</b></p>   |
|  | <p><b>Experiencia del Postor en la Especialidad</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>(0.5)</b> vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se consideran obras similares a <b>construcción y/o creación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o rehabilitación de obras de instituciones educativas a nivel inicial y/o primaria y/o secundaria y/o institutos tecnológicos y/o institutos pedagógicos y/o universidades, edificaciones en general.</b></p> | <p><b>Sí Cumple</b></p> <p>Acredita una Experiencia de: <b>S/ 32,256.08 (Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 08/100 Soles), construcción y/o creación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o rehabilitación de obras de instituciones educativas a nivel inicial y/o primaria y/o secundaria y/o institutos tecnológicos y/o institutos pedagógicos y/o universidades, edificaciones en general.</b></p> |
|  |  | <p><b>CALIFICADO</b></p>  |

**V. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

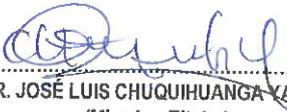
El Comité de Selección que, de acuerdo a la Admisión, Evaluación y Calificación de Oferta, procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del postor: **CONSTRUCTORA AESMID E.I.R.L.**, con RUC N° 20409313508, por un monto ofertado de **S/ 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles)**, que obtuvo el primer lugar del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 017-2023-GRP-ORA-CS-AS – Primera Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA DAMAS Y VARONES, EN LA ASOCIACIÓN DE CONFECCIONISTAS ARTE EN MIS MANOS DEL DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA"**, y en cumplimiento con los artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acción que será publicada en el SEACE 3.

... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...

Siendo las 15:25 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

  
 SEÑOR. CESAR AUGUSTO GONZALES BAZÁN  
 (Presidente Suplente)

  
 SEÑOR. MANUEL BELMER GAMARRA CORREA  
 (Miembro Titular)

  
 SEÑOR. JOSÉ LUIS CHUQUIHUANGA YANAYACO  
 (Miembro Titular)